

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 010 - 2010 - CE - PJ

Lima, 14 de enero de 2010



VISTO:

El Oficio N° 007-2010-OCTI-PJ, cursado por la Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, la Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial somete a consideración de este Órgano de Gobierno la propuesta de Acuerdo sobre Capacitación de Magistrados en la Temática de los Derechos de las Personas con Discapacidad a celebrarse entre el Poder Judicial y los Organismos no Gubernamentales sin fines de lucro "Sociedad y Discapacidad" (SODIS) y "Sociedad Peruana de Síndrome de Down" (SPSD);

Segundo: Que, la propuesta presentada tiene como objeto capacitar a magistrados de este Poder del Estado en temas de derechos de personas con discapacidad; para lo cual se ha previsto que las clases y seminarios de capacitación a desarrollarse sean financiados con fondos de donación de la Unión Europea; de prosperar evidentemente el acuerdo presentado y su respectivo proyecto ante la citada entidad de cooperación internacional;

Tercero: Sobre el particular, el Acuerdo de Capacitación se llevará a cabo a través de clases y seminarios que se desarrollarán en forma presencial y a distancia haciendo uso de la cibernética, lo cual implicará además la participación de especialistas peruanos y extranjeros en la materia, el análisis de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que entró en vigencia el 3 de mayo de 2008 que el Perú ratificó sin reservas, así como su Protocolo Facultativo, el análisis de la legislación, políticas públicas y jurisprudencia y diversos aspectos del Derecho, legales y procedimentales relativos al tema; para lo cual se ha previsto que sea el Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial el beneficiario directo y encargado de canalizar las actividades de capacitación materia de propuesta, y concordante con ello el encargado de convocar y seleccionar a los magistrados participantes;

Cuarto: Que, siendo así, y estando al contenido y especial trascendencia del Acuerdo sobre Capacitación de Magistrados en la Temática de los Derechos de las Personas con Discapacidad, resulta pertinente la aprobación de la propuesta presentada;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 010-2010-CE-PJ

Por tales fundamentos, estando a los fines que persigue el proyecto presentado, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo establecido en el artículo 82°, inciso 21°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Acuerdo sobre Capacitación de Magistrados en la Temática de los Derechos de las Personas con Discapacidad a celebrarse entre el Poder Judicial y los Organismos no Gubernamentales sin fines de lucro "Sociedad y Discapacidad" (SODIS) y "Sociedad Peruana de Síndrome de Down" (SPSD); delegándose al Presidente del Poder Judicial a suscribirlo.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

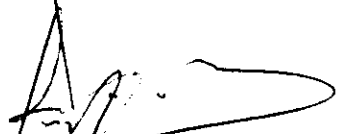
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.




JAVIER VILLA STEIN


ROBINSON O. GONZALES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE


HUGO SALAS ORTIZ